



Tipo de proceso: ORDINARIO LABORAL.

Demandante: Ermes Diaz Arnedo.

Demandado: Yara Colombia S.A.

Tema: Controversia contrato de trabajo.

Rad. No.: 13001310500120190044500.

Auto Sustanciación No. 291

SECRETARÍA.

Señor Juez, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del C.G del P., aplicable por analogía a los asuntos del trabajo, según el artículo 145 del C.P.T.S.S., ingreso el expediente al Despacho para que se pronuncie de las siguientes actuaciones:

PASO AL DESPACHO	TIPO DE ACTUACIÓN QUE SE PASA AL DESPACHO	Presentación Oportuna de la Solicitud		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA	X		Se informa que la audiencia del 03 de julio de 2025 a las 02:00 p.m. no se llevó a cabo, toda vez que, el Titular del Despacho se encontraba de comisión de servicio otorgado por el Tribunal Superior de Cartagena.

Direcciones electrónicas reportadas:

DEMANDANTE	bikoymakeba@hotmail.com
DEMANDADO(S)	lillyana.cavelier@yara.com shyla.chavez@chapmanysociados.com juliana.rosales@chapmanysociados.com diana.guette@chapmanysociados.com
LLAMADO EN GARANTÍA	notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Cartagena, 11 de julio de 2025.

MIGUEL ANGEL GUERRERO ARAUJO.

Secretario.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. 11 de julio de 2025.

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho **RESUELVE:**

1. **SEÑALAR FECHA** para el día **23 de octubre de 2025 a las 09:00 a.m.**, para la realización de la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S, a la cual se podrán conectar los interesados a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDQzMzI1YTctZGYzNC00ZjkwLWIwYmUtODcyYmNjMwQxNzcy%40thre.ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e8881683-aa3c-4ffe-8397-74bc4e53bbc4%22%7d



3102378202



j01lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



Av. Pedro De Heredia #Calle 31 No. 39-206,
Amberes, Cartagena de Indias, Bolivar.





El expediente podrá ser consultado por todos los interesados en el siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqnQNL34BIBItA-52SK08esBW5Ken-SKcl0noWVzkY6DgA?e=oo5rlm

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN MANUEL PADILLA GARCÍA
JUEZ

